

4. PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (PADI)

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. CONCEPTO DE PADI.....	2
3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	3
4. FINALIDAD DEL PADI	4
5. ANÁLISIS DEL ENTORNO, CENTRO Y ALUMNADO.....	4
6. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS	10
7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN	11
8. SEGUIMIENTO.....	14
9. EVALUACIÓN.....	15
10. COORDINACIÓN.....	15
11. REVISIÓN Y MEJORA DEL PLAN	16

1. JUSTIFICACIÓN

La educación inclusiva parte del principio de que todas las personas son diferentes y que esas diferencias enriquecen la vida escolar. La diversidad es, por tanto, un valor que impulsa el aprendizaje cooperativo, la convivencia y el desarrollo de una ciudadanía democrática.

El PADI se fundamenta en los principios de **equidad, calidad e inclusión**, que orientan el sistema educativo actual, entendiendo que la atención a las diferencias individuales debe impregnar todas las etapas, áreas y procesos educativos. Desde esta perspectiva, la escuela se concibe como una comunidad de aprendizaje abierta, flexible y acogedora, que garantiza el derecho de todos los niños y niñas a una educación que respete su ritmo, intereses y potencial.

El centro educativo se compromete a generar entornos de aprendizaje accesibles, donde el alumnado pueda participar activamente, recibir apoyos adecuados y desarrollar sus capacidades al máximo.

Los fundamentos teóricos que sustentan este enfoque se inspiran en:

- El **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, que promueve la planificación de contextos educativos flexibles que anticipan la diversidad del alumnado.
- El **modelo social de la discapacidad**, que desplaza el foco del déficit individual hacia las **barreras contextuales** que limitan la participación.
- La **educación basada en la equidad y la justicia social**, que busca compensar desigualdades y garantizar el acceso al aprendizaje de todo el alumnado.
- El **trabajo colaborativo y la corresponsabilidad profesional**, esenciales para diseñar respuestas compartidas y coordinadas dentro del centro.

Así, el PADI se convierte en el **instrumento vertebrador de la cultura inclusiva** del CEIP Doña Avelina Cortázar, articulando los recursos, programas y medidas que promueven una escuela equitativa, abierta a la diversidad y centrada en las potencialidades de cada alumno y alumna.

2. CONCEPTO DE PADI

El Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI) es el documento que recoge las estrategias, medidas y líneas de actuación que el centro educativo diseña para identificar y dar respuesta a las diferencias individuales de su alumnado, garantizando el principio de inclusión educativa.

Forma parte del Proyecto Educativo de Centro (**PEC**) y se incorpora a la Programación General Anual (**PGA**), asegurando la coherencia entre la organización del centro, las prácticas docentes y la respuesta educativa que se ofrece a todo el alumnado.

El PADI tiene un carácter **global, dinámico y de permanencia en el tiempo**, y constituye una herramienta de planificación y mejora continua orientada a asegurar que todas las decisiones pedagógicas y organizativas se adopten desde un enfoque inclusivo, eliminando las barreras que limiten la presencia, la participación o el progreso de los alumnos y alumnas.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente Plan de Atención a las Diferencias Individuales se elabora al amparo de la siguiente normativa:

Normativa estatal

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**:
 - ~ Artículo 1: Principios del sistema educativo (equidad, inclusión y calidad).
 - ~ Artículo 71: Principio de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - ~ Artículo 120: Autonomía de los centros docentes y contenido del Proyecto Educativo, que debe recoger la atención a la diversidad.
 - ~ Artículo 121: establece que el *Proyecto Educativo de Centro* debe recoger, entre otros aspectos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, respetando los principios de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales del sistema educativo.

Normativa autonómica

- **Decreto de Inclusión Educativa de La Rioja** (43/2025 de 29 de octubre por el que se regula la inclusión educativa en la comunidad autónoma de La Rioja): establece el marco de actuación para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación de todo el alumnado, reconociendo la diversidad como un valor y una oportunidad.
- **Orden del 5 de mayo de 2025, (pendiente de numeración definitiva)**: por la que se regula el **Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI)** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Artículo 3: Define el PADI como el documento que recoge las estrategias y líneas básicas para atender las diferencias individuales.

Otros marcos de referencia

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).**
- **Declaración de Incheon (UNESCO, 2015):** “Educación 2030. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad”.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, Objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Este nuevo marco normativo *sustituye a la anterior Orden 6/2014, de 6 de junio*, y refuerza el principio de que la atención a las diferencias individuales debe impregnar toda la acción educativa, garantizando una respuesta ajustada a las características, intereses y necesidades de todo el alumnado.

4. FINALIDAD DEL PADI

El Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI) tiene como finalidad dotar al CEIP Doña Avelina Cortázar de un documento de referencia, estable y coherente, que oriente todas las actuaciones del centro dirigidas a identificar, prevenir y dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado, garantizando así el principio de inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Título II del Decreto de Inclusión **del borrador de la Orden del 5 de mayo de 2025**, el PADI persigue las siguientes finalidades generales:

1. **Regular la atención educativa del centro**, favoreciendo la detección e identificación de las barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado, con el fin de crear entornos de aprendizaje accesibles, flexibles y equitativos.
2. **Fijar las medidas de atención a las diferencias individuales** que, en función de la condición personal del alumnado, los recursos disponibles, las enseñanzas impartidas y la realidad organizativa del centro, se puedan aplicar para garantizar una respuesta educativa ajustada a cada necesidad.
3. **Establecer criterios de organización y gestión pedagógica** que permitan poner en práctica procesos de enseñanza-aprendizaje adaptados a la diversidad del alumnado, promoviendo una cultura de colaboración profesional y una coordinación efectiva entre los distintos equipos docentes y servicios de apoyo.
4. **Promover la prevención temprana de las dificultades de aprendizaje y de participación**, favoreciendo actuaciones educativas proactivas que reduzcan la necesidad de medidas extraordinarias posteriores.
5. **Fortalecer la equidad y la justicia educativa**, asegurando que todos los niños y niñas del centro reciban los apoyos necesarios para alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias, en el marco de un modelo educativo inclusivo y centrado en el bienestar emocional y social del alumnado.
6. **Impulsar la mejora continua del centro** a través del seguimiento, la evaluación y la revisión periódica del Plan, favoreciendo la reflexión pedagógica y la innovación en las prácticas inclusivas.
7. **Garantizar la coherencia entre todos los documentos del centro**: Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas, Plan de Convivencia, Programas de Innovación y Programas Específicos para consolidar una visión común de la atención a la diversidad como eje vertebrador del proyecto educativo.

5. ANÁLISIS DEL ENTORNO, CENTRO Y ALUMNADO

5.1. Localidad de ALBERITE

Alberite está situado en pleno valle del río Iregua, a 7 km. de la capital riojana, Logroño, a cuya comarca pertenece; ocupa una extensión aproximada de 20 kilómetros cuadrados y su altitud sobre el nivel del mar es de 452 metros. Limita al norte y al este con el municipio de Villamediana de Iregua, al oeste con el de Lardero, al sureste con el de Ribafrecha y al sur con el de Albelda de Iregua.

La proximidad a Logroño ha hecho que el pueblo se beneficie de la creciente industrialización y como consecuencia, la población ha aumentado considerablemente a lo

largo de los últimos años hasta llegar a las más de 2.500 personas que la componen en la actualidad. En 2024 la población ascendía a 2.674 habitantes.

Su Ayuntamiento:

- ◆ Dirección: Plaza José María Trevijano, nº 3
- ◆ Horario de atención: 8,00 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.
- ◆ Teléfono: 941 43 62 98 Fax: 941 43 65 76
- ◆ Correo electrónico: alberite@aytoalberite.com

Los servicios municipales

Secretaría Interventora, Técnico de la Administración, Auxiliar administrativo, Alguacil, Personal de mantenimiento, Arquitecto Municipal, Aparejador Municipal, Asistente Social y Biblioteca Municipal.

Sanidad:

- ◆ Centro de Salud de zona (12 localidades) y farmacia.

Educación y Deportes:

- ◆ Escuela Infantil de 1er ciclo.
- ◆ Colegio Público de Ed. Infantil y Primaria.
- ◆ Complejo Piscinas Municipales.
- ◆ Frontón polideportivo

Cultura

- ◆ Diferentes Asociaciones Culturales recogidas en la página web del Ayuntamiento: Sociedad de Cazadores, Cofradía de la Vera Cruz, Grupo de danzas, Espiral Folk, Coral Alberitense, Asociación Cultural de Mujeres, Asociación de la 3ª Edad, Escuela de gaita y tambor, Sociedad de Montaña Iregua, Peña San Martín...

5.2. Sectores Económicos

Desde el punto de vista económico, Alberite se encuentra vinculado dualmente, tanto al sector primario, como al incipiente desarrollo durante los últimos años de los sectores terciario y secundario; este nuevo desarrollo es, fundamentalmente, consecuencia directa de la planificación urbana, destinada a usos industriales, localizada en la zona este del casco urbano, en torno a las carreteras autonómicas LR-344 y LR-460.

La superficie agrícola del municipio es de 1.812 Ha.; de ellas, 1.520 se encuentran ocupadas por tierras de labor, principalmente cultivos hortofrutícolas, cereales, vid y olivo; 92 están destinadas a prados y pastizales; 118 a terrenos y explotaciones forestales; y, finalmente, las 82 Ha restantes, se corresponden con eriales y otros usos agrarios. La cabaña ganadera no es excesivamente significativa: animales semidomésticos y algunas unidades ganaderas de conejo, y ganado porcino, ovino y bovino.

En el sector secundario destacan, las explotaciones industriales situadas en torno a las carreteras LR-344 y LR-460.

En el sector terciario, el municipio cuenta con la presencia de dos cajas de ahorro; dos restaurantes; centro de salud; además de farmacia, varios bares y diversos comercios tanto minoristas y de comercio tradicional, como supermercado y otras superficies.

5.3. El centro escolar

El CEIP “D.^a Avelina Cortázar” es un Centro Público y Comarcal que acoge alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria procedente de las localidades de Alberite, Clavijo (incluido en el barrio de La Unión). Es un centro de doble línea incompleta. Se halla situado en el pueblo de Alberite, a unos 7 Km. de Logroño, la capital de la Comunidad Autónoma. El colegio se encuentra ubicado en un entorno semiurbano, en el interior del casco urbano, edificado -en parte- sobre los terrenos del antiguo colegio público.

El Colegio se construye durante los cursos escolares 2006 y 2007 y comienza su andadura el 13 de noviembre de 2007. El edificio se sitúa próximo al antiguo edificio escolar, que fue derribado para construir sobre su solar lo que en la actualidad es el patio escolar. La inauguración del Centro con todas sus instalaciones y dependencias terminadas, tuvo lugar el 21 de marzo de 2008.

Partiendo de la realidad social, cultural, y económica de nuestro contexto consideramos adecuado realizar las siguientes valoraciones que definen la orientación del presente proyecto Educativo. El Centro acoge un alumnado heterogéneo tanto por su procedencia física como por su nivel socio-cultural. Proceden la gran mayoría de Alberite. Solo un número reducido de alumnos proceden de la localidad de La Unión-Clavijo (25).

De un total de 223 alumnos, 39 son extranjeros. La mayoría de los alumnos extranjeros son de origen marroquí.

El porcentaje de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y sociales desfavorecidas (gitanos) es de 8,071.

Datos del centro:

- **Nombre del Centro:** C.E.I.P. “D.^a Avelina Cortázar”
- **Titularidad:** Centro Docente no universitario de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja.
- **Código de Centro:** 26000087
- **Domicilio:** C/ Dr. Navarro Díaz, 1 C.P.: 26141 Alberite (La Rioja)
- **Teléfono:** 941 436 955
- **Web:** www.ceipavelinacortazar.larioja.edu.es
- **Correo electrónico:** ceip.avelinacortazar@larioja.edu.es
- **Niveles Educativos:**
 - Educación Infantil (de 3 a 6 años).
 - Educación Primaria (6 a 12 años).
- **Unidades/Ciclos:**

En este curso 2025-2026 doce (12) son las unidades en funcionamiento: 5 en E. Infantil y 7 en E. Primaria. Por niveles, el desglose de unidades es el siguiente:

 - 5 unidades en el 2º Ciclo de Educación Infantil
 - 2 unidades en el 1er nivel de Educación Primaria
 - 3 unidades en el 2º nivel de Educación Primaria
 - 2 unidades en el 3er nivel de Educación Primaria
- **Horario del Centro:**

Los horarios establecidos son los siguientes.

 - **De 7:30 a 9:00 horas:** Actividades de acogida matinal. Este servicio, si se presta, estará organizado por el A.M.P.A. del Centro. Su funcionamiento

dependerá de que exista demanda de un número suficiente de usuarios. El horario de funcionamiento podrá variar en el comienzo de la actividad, pero nunca en su finalización. Este año sí que funciona este servicio en el centro. Son 18 alumnos los que hacen uso del mismo.

- **De 9:00 a 14:00 horas:** Horario lectivo para alumnos y maestros.
- **De 14:00 a 16:00 horas:** Servicio de Comedor Escolar..
- **De 16:00 a 18:00 horas:** Actividades extraescolares programadas y reflejadas en la Programación Anual. Estas actividades no podrán comenzar antes de las 16:00 horas, pero podrán ofertarse en un horario de tarde más amplio.

Recursos personales:

- Unidades en funcionamiento:

Están en funcionamiento 12 unidades: CINCO de ellas son de Educación Infantil y SIETE de Educación Primaria. Los cursos con doble línea se corresponden a 1.º de E. Infantil, 2.º de E. Infantil y 4.º de E. Primaria.

- Profesores/Maestros/as

- Tutores/as de E. Infantil.
- Tutores/as de E. Primaria.
- Maestros/as especialistas de Inglés, E. Física, Música, Religión.
- Maestras de Pedagogía Terapéutica (P.T.)
- Maestra de Audición y Lenguaje (A.L.).

- Otro Personal.

- Orientadora.
- PSC
- 2 ATE
- DUE
- Monitoras de Comedor.
- Personal de limpieza.

Recursos materiales:

- Espacios del Centro:

- 18 aulas: 7 en planta baja para E. Infantil y 11 en 2ª planta para E. Primaria, para especialidades y desdobles/apoyos.
(Las aulas de desdobles y la de Tutoría de Infantil se utilizan para los diferentes apoyos en los ciclos y para la atención educativa a los alumnos que cursan Educación Emocional y para la Creatividad. También para las reuniones de Equipos de Ciclo y para Tutoría de padres.).
- Tutoría de E. Infantil en planta baja.
- Aula de Informática en 2.ª planta.
- Aula de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje y aula de Orientación en 1.ª planta.
- Despacho de Dirección, Secretaría y Jefatura Estudios en 1.ª planta.
- Sala de profesores en la 1.ª planta.
- Biblioteca del Centro (1.ª planta).
- Cocina y Comedor.
- Conserjería.
- Amplio vestíbulo en planta baja que se utiliza como lugar de reunión de todos alumnos en determinadas actividades complementarias.

- Amplios y largos pasillos de cada planta que se utilizan como lugar de exposiciones de trabajos realizados y como noticiario mediante planchetas de corcho colocadas en sus paredes.
- Servicios en las diferentes plantas diferenciados para alumnos, alumnas y profesorado.
- Almacenes planta para mobiliario escolar sobrante o como almacén de material diverso.
- Cuartos bajo escalera para almacenamiento de material.
- Dos cuartos de reprografía.
- Polideportivo de 1000 metros cuadrados. De uso en horario escolar por los alumnos de E. Primaria para el área de E. Física. Ocasionalmente puede utilizarse para celebraciones o Actividades Extraescolares o Complementarias.
- Patios y espacios abiertos.
- Frontón abierto y horario libre determinado por el Ayuntamiento.
- Sótano para uso del Ayuntamiento como almacén de material.

Recursos tecnológicos:

- **Aula de Informática y medios audiovisuales:**
Situada en la 2ª planta. Aula con 22 puestos. Pizarra digital. Conexión wi-fi.
- **Pizarra digital en todas las aulas:**
Todas las clases cuentan con ordenador portátil, videoprojector y pizarra blanca o pizarra digital. Además, en una mayoría hay rincón del ordenador.
- **Dos Aulas digitales con la siguiente dotación (5º y 6º E. Primaria)**
 - Un ordenador miniportátil (netbook) para cada alumno.
 - Un carrito-mueble con bandejas para depositar los netbook y recargar sus baterías.
 - Una Pizarra Digital Interactiva.
 - Un videoprojector.
 - Un equipo informático para uso del docente.
 - Conexión wi-fi que permite la comunicación entre los ordenadores de aula y acceso a Internet. Software de gestión de aula y recursos didácticos.

Otros recursos:

- **Biblioteca de centro.** Ver página web: <http://arreplatero.blogspot.com.es/>
- **Bibliotecas de aula.**
- **Materiales de aula.** Ver inventarios.
- **Material deportivo y de Psicomotricidad .** Ver inventario.
- **Material específico de aula de PT y de aula de AL.** Ver inventario.

5.4 Alumnado

Actualmente, en el curso escolar 2025/2026 encontramos un total de 223 alumnos y alumnas distribuidos de la siguiente forma:

☐ Educación Infantil (total: 79)	☐ Educación Primaria (total: 144)
☐ Infantil 3 años: 12 y 11 ☐ Infantil 4 años: 18 ☐ Infantil 5 años: 17 y 17	☐ 1º Primaria: 18 ☐ 2º Primaria: 18 ☐ 3º Primaria: 18 ☐ 4º Primaria: 17 y 17 ☐ 5º Primaria: 18 ☐ 6º Primaria: 18

Con respecto al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo que se encuentra escolarizado en el centro, se señalan, dentro de las **nueve categorías** que marca la **LOMLOE**, **48 ACNEAE**; más específicamente:

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO		E. Infantil			E. Primaria					
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ACNEE	Sensorial									
	Físico								1	
	Intelectual					1	2	1	1	1
	Trastorno grave de cdt/personalidad									
	TEA							1		
	TL						1			
Retraso madurativo		1		4						
Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación			1	3	1		1			
Trastorno de atención o aprendizaje							2	6	4	3
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje										
Situación de vulnerabilidad socioeducativa			2	1		1	2	1		2
AACC					1	1		1	2	
Incorporación tardía al sistema educativo				1				3		1
Condiciones personales o de historia escolar										

Para la atención directa de este alumnado, se cuenta con la colaboración del siguiente personal docente:

- 1 maestra a jornada completa de Pedagogía Terapéutica
- 1 maestra a media jornada de Pedagogía Terapéutica
- 1 maestra de Audición y Lenguaje
- Profesorado tutor y de apoyo
- 1 Orientadora que atiende el centro de lunes a jueves de 9:00 a 14:00.
- 1 PSC que atiende al centro los lunes de 9:00 a 15:00
- 2 ATE
- 1 DUE

6. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

A continuación, se recogen las principales **barreras detectadas** en los ámbitos de **presencia, aprendizaje y participación**, según la clasificación propuesta en el Artículo 7 del capítulo II del *Decreto de Inclusión Educativa de La Rioja*.

6.1. Barreras para la presencia

- **Limitación de recursos locales:** el municipio dispone de pocos servicios complementarios (sanitarios, sociales, culturales o de ocio infantil), lo que obliga a las familias y al centro a desplazarse a Logroño para acceder a determinados recursos (atención psicológica, logopedia, actividades extraescolares, etc.). Esto puede dificultar la continuidad de determinados apoyos o intervenciones especializadas.
- **Absentismo y asistencia irregular:** se detectan casos de absentismo parcial o intermitente, principalmente en determinados grupos familiares con situaciones socioeconómicas más vulnerables o con dificultades de valoración del valor educativo de la escolaridad obligatoria.
- **Movilidad familiar:** algunos cambios frecuentes de domicilio o periodos de estancia temporal fuera del municipio pueden interferir en la estabilidad educativa y emocional del alumnado.

6.2. Barreras para el aprendizaje

- **Desigualdad de oportunidades educativas:** existen diferencias notables en el apoyo familiar al estudio, el acceso a materiales digitales y los hábitos de lectura o trabajo en casa. Estas desigualdades inciden en el rendimiento académico y en la adquisición de competencias clave.
- **Diversidad sociocultural:** la presencia de alumnado de etnia gitana y de familias con diferentes realidades culturales requiere una atención específica a los estilos de aprendizaje, expectativas familiares y procesos de motivación escolar, para garantizar una respuesta ajustada y respetuosa.
- **Escasez de recursos externos próximos:** la falta de servicios de refuerzo educativo o logopédico en el propio municipio condiciona la posibilidad de intervenir de manera inmediata en algunos casos de dificultad de aprendizaje.

6.3. Barreras para la participación

- **Baja implicación familiar en algunos sectores de la comunidad:** aunque el centro promueve múltiples canales de comunicación y colaboración, una parte del alumnado procede de familias con escasa participación en la vida escolar, bien por desconfianza hacia la institución educativa, dificultades laborales o carencia de estrategias para implicarse en el proceso educativo.
- **Desajuste entre cultura escolar y experiencias familiares:** en algunos casos, las expectativas educativas de algunas familias difieren de las pautas escolares, lo que requiere un trabajo continuo de mediación cultural y sensibilización compartida para construir puentes de confianza.
- **Limitado acceso a actividades complementarias o extraescolares:** la oferta en el municipio es reducida y depende del desplazamiento a Logroño, lo que limita las oportunidades de socialización positiva fuera del horario lectivo para parte del alumnado.

Para reducir el impacto de estas barreras, el centro plantea estrategias enmarcadas en su PADI, tales como:

- Coordinación estrecha con los servicios sociales de base, salud y programas de compensación educativa.
- Refuerzo de las medidas de prevención del absentismo y de participación familiar, mediante tutorías flexibles, mediación intercultural y actividades conjuntas familia-escuela.
- Desarrollo de metodologías inclusivas y cooperativas en el aula, que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- Fomento de la colaboración, comunicación y coordinación con entidades del entorno y de Logroño para ampliar recursos educativos, culturales y deportivos disponibles.

7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN

7.1 Medidas ordinarias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Inclusividad, se consideran **medidas ordinarias** aquellas actuaciones recogidas en el *Proyecto Educativo de Centro* orientadas a promover el aprendizaje, la participación y el desarrollo integral de todo el alumnado, eliminando las posibles barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.

En el CEIP Doña Avelina Cortázar, las medidas ordinarias se estructuran en los siguientes ámbitos:

1. Medidas organizativas

- **Agrupamientos heterogéneos** en todos los niveles educativos, que favorecen la cooperación, la convivencia y el aprendizaje entre iguales.
- **Flexibilidad en la organización de horarios y apoyos**, permitiendo desdobles y codocencia en aulas donde se detectan mayores necesidades.
- **Coordinación docente sistemática**, con reuniones periódicas de equipos de ciclo, orientación y PT (los lunes de 13:15 a 14:00) para analizar la evolución del alumnado y ajustar las respuestas educativas.
- **Uso compartido y flexible de espacios**, habilitando rincones de trabajo individual, zonas de calma, aula de apoyo, biblioteca...

- **Planificación conjunta** de actividades y proyectos entre tutores, especialistas, PT y AL, para asegurar coherencia en la respuesta educativa.

2. Medidas metodológicas y pedagógicas

- **Metodologías activas e inclusivas:** aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, rutinas y llaves de pensamiento, trabajo por rincones en Infantil y estaciones en Primaria.
- **Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** se diversifican las formas de presentación, de expresión y de implicación para atender distintos ritmos, intereses y estilos cognitivos.
- **Refuerzo de la accesibilidad cognitiva:** uso de apoyos visuales, pictogramas, agenda estructurada del propio centro y materiales manipulativos.
- **Evaluación formativa y continua,** basada en rúbricas, observación y coevaluación, que pone el foco en el progreso individual del alumnado.
- **Uso de las tecnologías digitales** como herramienta de personalización y de acceso a la información (**Classroom, tablets**, recursos interactivos).

3. Medidas de convivencia y clima escolar

- **Plan de convivencia** basado en la resolución pacífica de conflictos, la mediación escolar y la educación emocional.
- **Participación del alumnado** en comisiones, asambleas de aula y actividades solidarias que refuerzan la implicación en la vida del centro.
- Celebración de **jornadas culturales y de convivencia** (Día de la discapacidad, Día de la Paz...) que visibilizan la diversidad del alumnado y promueven la empatía.

4. Medidas de coordinación y trabajo en red

- **Colaboración con los servicios sociales de base, el servicio de orientación y el equipo de apoyo del centro,** especialmente en prevención del absentismo y acompañamiento familiar.
- Participación en **programas de formación y sensibilización docente** (*sobre MAP, novedades legales como el PADI, medidas ordinarias...*).
- **Comunicación constante con las familias** mediante entrevistas, tutorías flexibles, agenda digital y actividades de participación comunitaria.

5. Medidas para la equidad y la compensación educativa

- Identificación temprana de **desigualdades de origen socioeconómico o cultural**, con actuaciones preventivas desde el ámbito tutorial y la coordinación con servicios externos.
- Facilidades para el acceso a **becas**, material escolar y actividades complementarias.
- Promoción de **hábitos de lectura y aprendizaje autónomo** a través de la biblioteca escolar.
- Acompañamiento específico al alumnado con absentismo o riesgo de exclusión, mediante tutorías individualizadas, mentorías y colaboración con las familias.

7.2 Medidas de atención personalizadas

Podemos distinguir, en base al artículo 19 del Decreto de Inclusión las siguientes medidas de atención personalizada:

a) **Ajuste de Accesibilidad al Currículo (AAC):** medida que consiste en adaptar el acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise el uso de medidas o materiales técnicos específicos. La adopción de esta medida deberá facilitar la participación del alumnado en las situaciones de aprendizaje previstas, así como el desarrollo y consecución de las competencias específicas para su curso.

b) **Ajuste competencial (AC):** medida destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo consistente en la adaptación de los saberes básicos y/o los criterios de evaluación de uno o varios cursos inferiores o superiores dentro de una misma situación de aprendizaje. Esta medida se adoptará con el fin de alcanzar el máximo grado de adquisición de las competencias clave.

c) **Plan de Trabajo Individualizado (PTI):** es el documento que contiene medidas individualizadas para aquel alumnado con necesidades educativas especiales que requiera de una adecuación curricular y organizativa en aquellos casos en los que el ajuste competencial resulte insuficiente o no sea necesario. Las medidas se dirigen a cubrir aprendizajes no contemplados en el currículo, relacionados con la autonomía personal, las habilidades sociales, las actividades de la vida diaria (AVD) y la gestión emocional del alumnado.

d) **Exención total o parcial de materias (ExP):** es la medida destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad sensorial, motora o patologías clínicas graves consistente en la exención de cursar, total o parcialmente, una materia o área del currículo.

e) **Flexibilización:** es la medida destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades consistente en reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas educativas en que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

f) **Escolarización en un curso inferior:** es aquella medida destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivada de su incorporación tardía al sistema educativo español y que presenta una fase en su nivel de competencia curricular de dos cursos o más. Consiste en la escolarización de ese alumnado en el curso inferior al que le correspondería por edad, con la finalidad de garantizar su incorporación al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos.

g) **Permanencia extraordinaria en una etapa:** es la medida destinada al alumnado con necesidades educativas especiales consistente en prolongar un año adicional su escolarización en alguna de las etapas educativas anteriores a la enseñanza universitaria. Excepcionalmente, podrá implementarse esta medida en la etapa de educación infantil para aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

h) **Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado:** son aquellos recursos educativos diseñados para dar respuesta a las diferentes necesidades, capacidades, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado.

i) **Escolarización en centros de educación especial o aulas de educación especial ubicadas en centros ordinarios:** se trata de una medida excepcional destinada al alumnado con necesidades educativas especiales que, tras haber agotado todas las medidas de atención personalizada en un centro ordinario, resulten insuficientes para favorecer su desarrollo y calidad de vida.

De todas ellas, en nuestro centro escolar, actualmente, en el curso 2025/2026 tenemos los siguientes alumnos que contemplan las diferentes MAP:

Curso	AC	AAC	PTI	Flex.	ExP	Esc. En curso inferior	Perm
3 años							
4 años							
5 años A		1					
5 años B		4					
1º EP		2					
2º EP		4					
3º EP	2	5					
4º EP A	1	6					
4º EP B	2	6					
5º EP	4	3					
6º EP	1	6					

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento del *Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI)* del CEIP Doña Avelina Cortázar se concibe como un proceso continuo que garantiza su actualización, coherencia y eficacia a lo largo del curso escolar. Tiene como finalidad comprobar que las medidas y actuaciones planificadas se están aplicando de forma efectiva, que responden a las necesidades reales del alumnado y que contribuyen al desarrollo de una cultura inclusiva en el centro.

El seguimiento se articula en tres niveles:

- **A nivel de aula:** los tutores y especialistas realizan un seguimiento continuo de la evolución del alumnado, detectando necesidades emergentes y ajustando las medidas ordinarias o personalizadas aplicadas.
- **A nivel de ciclo:** los equipos docentes de cada etapa o ciclo valoran periódicamente la eficacia de las estrategias de atención a la diversidad, revisan la coordinación entre apoyos y proponen mejoras.
- **A nivel de centro:** la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) analiza trimestralmente la aplicación global del PADI, valorando las medidas implementadas y coordinando actuaciones conjuntas.

El seguimiento se apoya en la observación sistemática, el análisis de resultados académicos, la información del profesorado, los informes de orientación y la participación de las familias.

9. EVALUACIÓN

La **evaluación** del PADI tiene como objetivo valorar la pertinencia, eficacia e impacto de las medidas adoptadas para atender las diferencias individuales del alumnado y garantizar el principio de inclusión educativa.

Se desarrollará en dos momentos principales:

- **Evaluación intermedia (a final del segundo trimestre):** permite revisar el grado de implementación de las actuaciones previstas, identificar dificultades y proponer reajustes.
- **Evaluación final (al cierre del curso):** analiza los resultados alcanzados, las mejoras observadas en la atención educativa y la participación del alumnado, así como la efectividad de la coordinación entre profesionales.

Los criterios de evaluación incluirán, entre otros:

- Nivel de aplicación de las medidas ordinarias y personalizadas.
- Grado de coordinación entre los distintos agentes implicados.
- Progreso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Participación y satisfacción de las familias.
- Impacto en la convivencia y en la cultura inclusiva del centro.

El resultado de esta evaluación se recogerá en un **informe elaborado por el Equipo Directivo**, con la colaboración de la orientadora y de la CCP, que se incorporará a la **Memoria final del centro**. Este informe incluirá propuestas de mejora y servirá de base para la **revisión del PADI** en el curso siguiente.

10.COORDINACIÓN

La coordinación es un elemento esencial para asegurar la coherencia y la eficacia del PADI.

Los **órganos y agentes implicados** en la coordinación del Plan son los siguientes:

- **Equipo Directivo:** lidera la aplicación del PADI, impulsa su evaluación y garantiza la coherencia con el resto de planes y programas del centro.
- **Orientadora del centro:** asesora en la planificación, seguimiento y evaluación de las medidas ordinarias y personalizadas; coordina la actuación del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y colabora en la detección temprana de necesidades.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):** órgano responsable del seguimiento y evaluación del Plan a lo largo del curso.
- **Tutores y especialistas:** aplican las medidas ordinarias y MAP en el aula, informan al equipo de orientación sobre las necesidades/barreras detectadas y participan en la evaluación de los resultados.
- **Profesorado de apoyo (PT y AL):** interviene directamente con el alumnado con necesidades específicas, coordina actuaciones con el profesorado tutor y elabora los documentos individualizados que correspondan.

- **Familias:** participan activamente en el proceso educativo, colaborando en la aplicación de medidas de apoyo y en la evaluación de la evolución de sus hijos e hijas.
- **Inspección Educativa:** supervisa y evalúa el desarrollo del PADI conforme a lo establecido en la normativa autonómica.

Para facilitar el proceso de seguimiento y evaluación, el centro dispone de las siguientes herramientas y procedimientos:

- **Reuniones trimestrales de coordinación** entre tutores, especialistas, orientadora y PSC.
- **Registro interno de medidas de atención ordinaria y MAP**, actualizado en la plataforma de RACIMA.
- **Actas de CCP y equipos de ciclo**, donde se documentan los acuerdos y propuestas de mejora.
- **Informes individualizados de seguimiento** del alumnado con medidas personalizadas.
- **Instrumentos de autoevaluación del profesorado** sobre la práctica inclusiva.
- **Encuestas o entrevistas a familias y alumnado**, como fuente complementaria de información.

11. REVISIÓN Y MEJORA DEL PLAN

De acuerdo con el artículo 10 de la Orden, si en el proceso de seguimiento y evaluación se detectan aspectos que requieran modificación o actualización, la **CCP o el Claustro** podrán proponer su revisión al **Equipo Directivo**, que elaborará una nueva versión del Plan con el asesoramiento del equipo de orientación.

Esta revisión se aprobará en Claustro y se incorporará al **Proyecto Educativo de Centro**, garantizando la continuidad y mejora del PADI como documento vivo, en permanente evolución.

Documento revisado, actualizado y aprobado en Consejo Escolar el 21 de enero de 2025

CEIP “Doña Avelina Cortázar”